

ORDENANZA N° 88 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que solicite al Gobierno de la Provincia de Córdoba un adelanto de la Coparticipación por la Suma de hasta Cincuenta Millones de pesos (\$50.000.000), con destino al pago de la 1º cuota 2024 del SAC a los dependientes de la Municipalidad de Las Varillas, a devolver en las condiciones y cuotas que disponga el Superior Gobierno de la Pcia. De Córdoba.

Artículo 2º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del adelanto tomado, con los recursos del Municipio provenientes de la coparticipación.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, entréguese copia y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 04/07/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

